

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Castrillón

Plantilla de personal

Plaza y grado retributivo:

Grupo A) Administrativos

- 1 Secretaría; 20.
- 1 Intervención; 19.
- 1 Depositaria; 18.
- 1 Jefe de Negociado; 13.
- 1 Oficial; 9.
- 1 Oficial: Administrador de Rentas y Exacciones; 9.
- 4 Auxiliares; 7.

Grupo B) Técnicos

Ninguno.

Grupo C) Servicios Especiales

1 Sargento Policía; 9. Jubilación forzosa a los 65 años. Expte. aptitud a partir de los 60 años. Artículos 2.º y 4.º del D. de 8 mayo 1961. Acuerdo Pleno 12-4-62. Visado Dirección General 7 agosto 1962.

1 Cabo Policía; 7. Jubilación forzosa a los 65 años. Expte. aptitud a partir de los 60 años. Artículos 2.º y 4.º del D. de 8 mayo 1961. Acuerdo Pleno 12-4-62. Visado Dirección General 7 agosto 1962.

7 Guardias; 5. Jubilación forzosa a los 65 años. Expte. aptitud a partir de los 60 años. Artículos 2.º y 4.º del D. de 8 mayo 1961. Acuerdo Pleno 12-4-62. Visado Dirección General 7 agosto 1962.

1 Conductor; 6. Jubilación forzosa a los 65 años. Expte. aptitud a partir de los 60 años. Artículos 2.º y 4.º del D. de 8 mayo 1961. Acuerdo Pleno 12-4-62. Visado Dirección General 7 agosto 1962.

4 Vigilantes de Rentas y Exacciones; 5. A extinguir.

Grupo D) Subalternos

1 Peón de limpieza; 2. A extinguir. Jubilación forzosa a los 65 años. Expte. de aptitud a los 60 años. Ar-

tículos 2 y 4, D. 8 mayo 1961. Procede de obrero plantilla.

Castrillón, 4 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente de la Corporación.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla con la rectificación de que no procede incluir en el Grupo Administrativos la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones, que debe mantener su anterior clasificación en el Grupo de Servicios Especiales con el grado 6.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

De enfermedad:

Nombre y apellidos, domicilio y nombre de los padres:

Aller

Florentina Díaz Rodríguez, de Morada, de Manuel y Generosa.

Amieva

Delfina Nava Colado, de Vega de Cien, de Nicolasa.

Coaña

Manuel González García, de Coaña, de Justo y Teresa.

María Consuelo Suárez García, de El Espín, de Francisco y Manuela.

Manuel Pérez Fernández, de Jarrío, de José y Filomena.

Ricardo Méndez García, de Medal, de José y Carmen.

María Amelia Ferreira Trabadelo, de Mohías, de Marcelino y María.

María de la Aurora Fernández Alvarez, de Mohías, de José y Elvira.

Josefina Sánchez Tamés, de Mohías, de Pedro y Francisca.

Quiteria Rodríguez Méndez, de Ortiguera, de José y Quiteria.

María Corintia Sánchez Méndez, de Ortiguera, de Lisardo y Catalina.

Rogelia Carrera Fernández, de Ortiguera, de Eusebio y Teresa.

María García Suárez, de Ortiguera, de Bernardo y Dolores.

Teodora García Gayol, de Ortiguera, de Manuel y Luisa.

María del Pilar Mesa Pérez, de Villardá, de Antonio y Sinforosa.

Ernesto González Rodríguez, de Villardá, de Nicasio y Cristina.

María Bousoño, de Vividro, de María de la Esperanza.

Manuel Díaz Suárez, de Vivedra, de Manuel y Genoveva.

Gijón

María Encarnación Alvarez Díaz, de Angeles número 2, de Ceferino y Benita.

Manuel Calvo Amieva, de Avenida Argentina, 141, de Cándido y Rosa.

María Angeles Fuente Amieva, de Avenida Argentina, 141, de Cándido y Rosa.

Natividad Alvarez Fernández, de Doctor Bellmunt, número 1, bajo, de Santiago y Josefa.

Dionisia Alonso García, de Caridad, número 4, tercero, de Antonio y Emilia.

Amalio Acebal Fernández, de La Camocha, de Manuel y Encarnación.

Cecilia González González, de Carmen número 4, de Manuel y Filomena.

María Eloína Morán Menéndez, de Casamiro Velasco, 7-3.º, de Juliano y Carmen.

Amelia Menéndez Vega, de Casas del Catalán, 88, de Ignacio y Arsenia.

María del Carmen Fernández Fernández, de Cea Bermúdez, 18-2.º, de María.

Nieves Alonso Urraca, de Cienfuegos, 24, bajo, de Juan y Faustina.

Natalia Velasco Alvarez, de Colonia la Santina, 50, de Francisco y Florentina.

Oliva Alvarez Fernández, de Conde Real Agrado, de Antonio y Generosa.

Aurora Dorado Chamorro, de Corrida, 42-1.º, de Gregorio y Teresa.

Benigno Rodríguez González, de Custodia, 11, de Rufino e Isabel.

Isabel González Fresno, de Custodia, 11, de Benigno y Faustina.

Juana Quijada Hierro, de Eladio Carreño, 6, bajo, de Carlos y María Dolores.

Carmen Rodríguez Martínez, de Eria de Piles, de Manuel y Encarnación.

Leandro Benito Olmo, de Ezcurria, número 40, de Leandro y Angela María.

Carmen García Santiago, de Ezcurria, 134-1.º, de Tomás y Teresa.

María Pérez Méndez, de Francisco Asis, 26, de Manuel y Rogelia.

Ceferino Entrialgo López, de Fray Luis de León, número 3, de Manuel y Demetria.

Luisa Silveria Fernández, de Garcilaso Vega, número 23-1, de Felipe y Josefa.

Ovidio Alvarez Cortina, de Grupo Francisco Franco, 16, de Enrique y Basilia.

Sabino Alvarez González, de Inocencia, 14, de Francisco y Asunción.

María Asunción Díaz Hevia, de

Joaquín Solís, 16, de Delfino y Felisa.

Manuela Rubio Cano, de Juan de Austria, 10, bajo, de Domingo y Manuela.

Virginia Alvarez Hevia, de Julio, número 12, de Manuel y Dominica.

Trinidad Ramos Prieto, de Lepanto, 24, de Alvaro y Dolores.

Maximino Martínez Suárez, de María de los Dolores, 8, de José y Elvira.

Sofía Barajas Rodríguez, de Marcelino González, de Patricio y Juana.

José García Fernández, de M. González número 39, de Manuel y Encarnación.

Josefa Santoveña Platas, de Mariano Pola, 54-20, de Ramón y Francisca.

María Felicidad Muñiz González, de Pelayo, 10-3.º, de Ramón y Filomena.

Lorenzo Santoveña Díaz, de Plaza San Miguel, 6, de Franco y Sabina.

Elvira Menéndez Rodríguez, de Miguel Primo de Rivera, 8, de Ramón y Manuela.

Caridad Suárez Martínez, de Pumarín, de Víctor y Encarnación.

Fermina Hernández Rosetti, de Pumarín, de Faustino y Basilia.

María Amparo González García, de Real número 21, de José María y Araceli.

María Moraina García Fernández, de Sagrado Corazón, número 7, de Juan y María.

Saturnino Casares López, de San Manuel, número 9, de Gregorio y Andrea.

Juana Iglesias Iglesias, de San Miguel, número 2.

Benjamina Nava Cifuentes, de La Santina, número 58, de Manuel y Sabina.

Dolores Rodríguez García, de San Matías, número 8, de Jacinto y Mercedes.

Leonor Novales Cordero, de San Matías, número 18, de Ciriaco y María.

Herminio Alvarez Menéndez, de San Crespo, número 23, de José y Rosalía.

Angel Molet Ordóñez, de Santa Catalina, 12-1.º, de Antonio y Nemesia.

Enriqueta Gutiérrez Moris, de S. Moreno, 38-1.º, derecha, de Nicanor y Cesárea.

Aurora Hernando Manso, de S. Dorada, 7-4.º, derecha, de Felipe y Prudencia.

Rosario Alvarez Moris, de La Providencia, de Rebastiano y Consuelo.

Alfonso Piernavieja Sanz, de Avenida Schults, número 187, de Mariano y Valentina.

Ramiro Muslera Tuero, de Avenida Schults, número 120, de Jesús y Encarnación.

María Santurio Menéndez, de La Pipa-Somió, de Ramón y Filomena.

María Consuelo Muñiz Rodríguez, de Siglo XX, 23-1.º, de Manuel y María.

Bernardo García Martínez, de Siglo XX (chabola), de Ramón y Joaquina.

Zulima González Junquera, de Travesía Enrique Cangas, 2, de Rafael y Benigna.

Concepción Merino González, de Uría, 7-3.º, de Eusebio y Lorenza.

Angela Fernández Riestra, de Natahoyo, de Cesáreo y María.

Nieves López Castro, de Cabueñes, Barrio Pontica, de Francisco y Antonia.

Oliva Rodríguez Lorenzo, de Carbainos-Cenero, de Florentino.

Rafael Solís Suárez, de Los Caleros-Roces, de José y María.

Brígida Donoso Paz, de Peridiello-Serín, de Bonifacio y Florentina.

Cristina Capin Blaneo, de Tremañes (Campones), de Manuel y Vicenta.

Eugenio Souto Libeira, de La Dehesa-Tremañes, de José y Pilar.

Visitación Blanco Rato, de La Braña-Tremañes, de Gregorio y María.

Grado

Ludivina González Menéndez, de Bascones, de Rosendo y Josefa.

Grandas de Salime

Manuel Barcia Soto, de La Aviñola, de Eusebio y Faustina.

Balbina Rodríguez Martínez, de Bruella, de Modesto y Carmen.

María Antonia Magadán López, de Folgosa, de Antonio y Florentina.

Catalina Iglesias, de Folgosa.

José Alvarez Braña, de Folgosa, de Manuel y Modesta.

Domingo Rodríguez Braña, de Llandepereira, de Miguel y Justa.

Agripina Morodo Arias, de Pelou, de Benito y Carmen.

Placentina Freijoo Ledo, de Trabadá, de José e Inés.

Remedios Soto Soto, de Valdero, Teresa Campo López, de Vilparpedre.

Secundino Fernández Cantero, de Vitos, de Cristina.

Las Regueras

Juan Suárez González, de Trascañedo-Santullano, de Angel y Jesusa.

Laviana

María Luisa García García, de Fontoria, de Antonio y Celestina.

José Fernández González, de Padre Valdés, de Manuel y Elisa.

Luarca

Francisco Fernández Fernández, de Medreros Barcia, de José y Carmen.

Pola de Lena

Nieves Fernández Menéndez, de Muñón-Cimero, de Juan y Carmen.

Oviedo

Daniel Sal García, de Casa de Caridad, de Constantina.

Peñamellera Baja

Carlota Yolito Blanco, de Robiguelo, de Sinforiano e Hipólita.

Piloña

Manuel Martínez Nevares, de Beloncio, de Manuel y Vicenta.

Francisco Iglesias Forcelledo, de Beloncio, de Bernardo y Veneranda.

Elena García Manjón, de Argandenes, de Modesto y Cándida.

Vicenta Viña Mediedo, de Cardes, de María.

José Antonio Pérez García, de Cardes, de Antonio y Josefa.

José María Pride Sastre, de Cardes, de Pedro y María.

María Esperanza Portiella Alvarez, de Cereceda, de Justo y Pilar.

Leoncio Vena González, de El Fresnedal, de David y Avelina.

José Antonio del Fresno Vena, de El Fresnedal, de Ramón y Veneranda.

Manuel Rivera Fresno, de El Fresnedal, de Manuel y Lucrecia.

José Luis Allende Torres, de La Goleta, de Eugenio y María Luisa.

Delfina González Torre, de El Horniu, de Ramón y Beatriz.

Angela Calvo Villa, de Lozana, de José y María.

María Amadina González Vena, de La Marea, de Gabriel y Rosa.

Fernando Valle Iglesias, de Melarde Eloy y Mercedes.

Eduardo Cardín Fernández, de Miyares, de Manuel y Pilar.

Manuela Cueto Tolivia, de Miyares, de José y María Teresa.

Eloy Tomás Díaz, de Pandavenes, de Ramón y Felisa.

Daniel Díaz Tomás, de Pandavenes, de Daniel y María Josefa.

Luciano Tomás Díaz, de Pandavenes, de Ramón y Ofelia.

Amable Tomás Díaz, de Pandavenes, de Ramón y Ofelia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 18 de agosto de 1964.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncios

Amojonamiento del monte de utilidad pública número 311-IV denominado "Monteagudo", sito en el término municipal de Pravia.

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha sido autorizada la ejecución del amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 311-IV denominado "Monteagudo", y cuyo deslinde total fue aprobado por Orden Ministerial de 30 de abril de 1959.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en este amojonamiento, que la operación de reconocimiento e identificación de los piquetes del deslinde en donde han de ser situados los mojones, dará comienzo el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y a la hora de las doce de la mañana, habiendo sido designado para la ejecución del amojonamiento don Manuel Vega Alvarez.

La operación se iniciará en el piquete número uno del deslinde y será ejecutada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete y en el Reglamento de Montes de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes y haciendo constar que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Oviedo, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Amojonamiento del monte de U. P. número 310-ter denominado "Sierra de Argoma y Pascual", sito en el término municipal de Cudillero.

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha sido autorizada la ejecución del amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 310-ter denominado "Sierra de Argoma y Pascual", y cuyo deslinde total fue aprobado por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1955.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en este amojonamiento, que la operación de reconocimiento e identificación de los piquetes del deslinde en donde han de ser situados los mojones, dará comienzo el día 6 de octubre de 1964, y a la hora de las doce de la mañana,

habiendo sido designado para la ejecución del amojonamiento el Ingeniero de Montes don Manuel Vega Alvarez.

La operación se iniciará en el piquete número uno del deslinde y será ejecutada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes y haciendo constar que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Oviedo, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.

Amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 311-VI denominado "La Xera", sito en el término municipal de Pravia.

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha sido autorizada la ejecución del amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 311-VI denominado "La Xera" y cuyo deslinde total fue aprobado por Orden Ministerial de 24 de abril de 1963.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en este amojonamiento, que la operación de reconocimiento e identificación de los piquetes del deslinde en donde han de ser situados los mojones, dará comienzo el día ocho de octubre de 1964 y a la hora de las doce de la mañana, habiendo sido designado para la ejecución del amojonamiento don Manuel Vega Alvarez.

La operación se iniciará en el piquete número uno del deslinde y será ejecutada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes y haciendo constar que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Oviedo, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo.

Amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 311-V denominado "Pico de la Forca, Folguero-

so y Monte Grande", sito en el término municipal de Pravia.

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha sido autorizada la ejecución del amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 311-V denominado "Pico de la Forca, Folgueroso y Monte Grande" y cuyo deslinde total fue aprobado por Orden Ministerial de 4 de octubre de 1957.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en este amojonamiento, que la operación de reconocimiento e identificación de los piquetes del deslinde en donde han de ser situados los mojones, dará comienzo el día siete de octubre de 1964 y a la hora de las doce de la mañana, habiendo sido designado para la ejecución del amojonamiento don Manuel Vega Alvarez.

La operación se iniciará en el piquete número uno del deslinde y será ejecutada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes y haciendo constar que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Oviedo, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo.

Amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 321 denominado "Fuente Quemadina, Reguera y otros" sito en el término municipal de Tineo.

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha sido autorizada la ejecución del amojonamiento del monte de Utilidad Pública número 321 denominado "Fuente Quemadina, Reguera y otros" y cuyo deslinde total fue aprobado por Orden Ministerial de 19 de abril de 1960.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en este amojonamiento, que la operación de reconocimiento e identificación de los piquetes del deslinde en donde han de ser situados los mojones, dará comienzo el día 20 de octubre de 1964 y a la hora once de la mañana, habiendo sido designado para la ejecución del amojonamiento don Manuel Ramos Alvarez.

La operación se iniciará en el piquete número uno del deslinde y será ejecutado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de

junio de 1957 y en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes y haciendo constar que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Oviedo, 10 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término Municipal de Sobrescobio

Notificación de débitos

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, por certificación de apremio número 239, de 1964, por el concepto de Cuota por Beneficios, contra don Andrés Avelino Mendivil Tamargo, que figura domicilio en Riosco, sin que sea conocido el paradero actual del mencionado deudor, por sus débitos importantes cinco mil seiscientos pesetas por principal, más los recargos de apremio reglamentarios y los gastos y costas ocasionados y los que se ocasionen hasta su ultimación, ha sido dictada en 2 de junio de 1964, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y resultando desconocido el paradero del deudor don Andrés Avelino Mendivil Tamargo, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, comparezca, por sí o por persona que le represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se le requiere el pago de los débitos apremiados, advirtiéndole que si lo realiza dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este Edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recargo de apremio quedará reducido al diez por ciento, y transcurrido dicho plazo se elevará al veinte por ciento, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Sobrescobio, 14 de agosto de 1964.
Recaudador.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Devolución de fianza

Anuncio

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Celorio, Ayuntamiento de Llanes, ejecutadas por el contratista don Angel Díaz Cavada; se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Oviedo", a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en el Ayuntamiento de Llanes o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, sitas en Oviedo, Plaza de España número 2-1.º las reclamaciones a que haya lugar, por todos los que tengan créditos pendientes con dicho contratista, por jornales, materiales indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por cualquier otro concepto referente a estas obras, a efectos de la devolución de la fianza definitiva constituida por dicho contratista.

A las reclamaciones que se presenten, se acompañará el justificante de haber presentado ante la Autoridad competente, la reclamación oportuna.

Oviedo, 19 de agosto de 1964.—El Ingeniero Director, Juan González López Villamil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Anuncios

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de la "C. C. 636 de Gijón a Sama de Langreo y Mieres, Sección de Sama de Langreo a Mieres. Tramo 7,5-11,0 Km. Bacheo y reperfilado del firme en tramos aislados y tratamiento superficial sobre pavimento bituminoso en tramos aislados", de las que fue contratista don Antonio Alvarez González Prendes, se pone en general conocimiento, para que por los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos-Sucursal de Gijón, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (Artículo 3.º del Decreto 1099-62 de 24 de mayo).

Oviedo, 18 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de la "C. C. 734 de Cangas del Narcea a Degaña. Tramos 1-10 Km. Bacheo y reperfilado del firme en tramos aislados y tratamiento superficial sobre pavimento bituminoso", de las que fue contratista don Francisco Munarriz Guembe, se pone en general conocimiento, para que por los Organismos Competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos Sucursal de Oviedo, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto 1099-62 de 24 de mayo).

Oviedo, 18 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Por doña Pilar Fernández González, con domicilio en El Campón-Salinas, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una pista de baile en el barrio de El Campón-Salinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días,

para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 17 de agosto de 1964.—El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 14 de agosto de 1964.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente la subasta de 64 m/3 de eucaliptus en el monte "Santo Firme", a don Adolfo López Palacios, por 35.318 pesetas.

Bonificar licencia de obras de renta limitada subvencionada por una vivienda a José Manuel Fernández González en Coruña.

Conceder licencia de aguas a don Martínez en Pondal y doña Dolores Menéndez en Coruña.

Conceder licencias de obras a don Gilvino Casares para un muro de cierre en Posada; doña María Pérez para blanqueo de casa en Fanés; don Primitivo Fuentes reparar fachada en Veyo; doña María Cuervo para gallinero en Lineres; don José Díaz para muro de cierre en Monteagudo; don Rosendo Fernández para muro de cierre y reparaciones en casa en la Campana; don Gerardo González para pintar fachada en Pondal; don Félix Díaz para pozo en Villana; Enrique Fernández para muro de cierre en Fonciello; doña Ana María Fernández para reparación en vivienda y gallinero y cierre de finca en La Miranda; doña Valentina Suárez para un tabique en Coruña; don Manuel Alvarez para reconstrucción de cuadra en Posada; don Ceferino García para reparación de vivienda en Noval; don Francisco Sáez para un retrete y despensa en Santa Rosa; Ismael Arias para una escalera en Coruña y don Esteban Aller para reconstruir cobertizo en la Venta del Gallo.

Llanera, 17 de agosto de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Llanera, 17 de agosto de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Llanera, 17 de agosto de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Llanera, 17 de agosto de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Llanera, 17 de agosto de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Llanera, 17 de agosto de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SARRIEGO

Edicto

Confeccionado el Apéndice de la riqueza Rústica en régimen de Catastro de este Concejo, que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1965, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Sariego a 12 de agosto de 1964.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Octavio Cortina Vigil, para ejercer la actividad de fábrica de quesos y mantecas en Río Arriba, de la parroquia de Collado.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero a 13 de agosto de 1964.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edictos

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1963, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Tapia de Casariego a 14 de agosto de 1964.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos

correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ GONZALEZ Guillermo, natural y vecino de San Juan de la Arena (Oviedo), hijo de Victor y de Gumersinda, de veinte años de edad, marinero, residente últimamente en dicha localidad, número 45 del Reemplazo de 1964 del Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia, a responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por falta de concentración para ingresar en el servicio de la Armada el día treinta de junio de 1964, con el tercer llamamiento del año 1964.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, de fecha 7 del actual, se convoca a los señores Accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social (Avenida Santander, Estación del Ferrocarril, de esta ciudad), el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, al objeto siguiente:

1.º Tomar acuerdos acerca del apartado 5.º del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que cuando el mismo lo juzgue oportuno, pueda constituir una o más Sociedades Inmobiliarias con aportaciones dinerarias o de bienes.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la junta general, los Accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos, diez acciones, o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 23, a igual hora y en el mismo domicilio, cualquiera que sea el capital concurrente.

Oviedo, 17 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu y Masaveu.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo